



CONSEJO ACADÉMICO No. 05-2026
Sesión Ordinaria, del 28 de julio de 2026

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ**, cortesía de sala a la profesora Karen Y. González M. con cédula de identidad personal No. 4-731-852, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para exponer su condición como profesora Asistente tiempo parcial, y que mediante la Resolución 46-2026 del Consejo Académico reclasificó a profesor adjunto IV tiempo parcial; sin embargo, en el Sistema Universitario sigue siendo Asistente 0, a pesar de que actualmente está impartiendo 20 horas.
2. Luego de la cortesía de sala y discutido el caso presentado por la profesora Karen González el Consejo Académico **ACORDÓ RECOMENDAR:**
 - A la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y a la Vicerrectoría Académica para que se proceda a hacer el ajuste en las Organizaciones Docentes y se le asignen los cursos a los profesores que asuman la carga horaria correspondiente al primer semestre 2026 de la profesora Karen González con cédula 4-731-852, a fin de que los estudiantes sean evaluados en el Sistema de Registro Digital de Calificaciones. Toda vez que la resolución mediante la cual se formaliza la reclasificación de la profesora Karen González, de Profesor Asistente a Profesor Regular Adjunto IV, no fue refrendada por la Contraloría General de la República.
3. **SE APROBÓ**, la modificación de los requisitos de graduación establecidos en el Diseño Curricular del Técnico en Finanzas y Negocios Internacionales de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad que consiste en eliminar el siguiente párrafo:

“Deberá haber cursado como mínimo: una pasantía de 40 horas de contacto empresarial durante el técnico, un seminario de educación continua, y un seminario de psicología financiera”
4. Se acordó **RETIRAR** del Orden del Día la solicitud de las correcciones realizadas en las Tablas de Equivalencias de las siguientes carreras de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad:
 - Técnico y Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Administración del Personal.
 - Técnico y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas y Negocios Internacionales.
5. **SE APROBÓ** la Resolución No.080-2026, por la cual se autoriza a Secretaría General culminar el proceso de revisión de créditos, se otorgue orden del pago, confección, y entrega de diploma a la estudiante Cristel S. Barrios A. con cédula de identidad personal No. 4-809-1108, de la Licenciatura en Relaciones Públicas e Imagen Corporativa de la Facultad de Comunicación Social.
6. **SE APROBÓ** que Secretaría General acepte el título de Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural de la Universidad Especializada de las Américas – UDELAS, a los estudiantes que culminaron el Profesorado en Educación Media, de la Subsede de Llano Nopo, únicamente para este período académico 2026. Los estudiantes son:



No.	Nombre	Cédula
1.	Elmer Mendoza	4-783-2497
2.	Reinel Montero García	12-705-1555
3.	Manacet Cortes Montero	4-781-887
4.	Ismael Zurdo Zurdo	4-768-1880
5.	Marixenia Carpintero	4-774-2345

Además, SE RECOMENDÓ:

- Que se realice la separación de lo académico y lo administrativo, en este tipo de solicitudes.
- Que sea presentada esta solicitud al Consejo Administrativo ya que los estudiantes deben realizar el pago para que se les otorgue el título.

7. **SE APROBÓ** la Resolución No. 8-2026, del 8 de julio de 2026 por la cual se autoriza por excepción otorgar orden de pago, confección y entrega de diploma de la estudiante Juana Milagro García González, con cédula de identidad personal No. 9-731-116, del Profesorado en Educación Media con Especialización en Educación, del CRUCHIO. Únicamente para este período académico 2026, con el título de licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural otorgado por la Universidad Especializada de las Américas.

Además, SE RECOMENDÓ:

- Que en adelante las solicitudes se realicen haciendo énfasis que el Diseño Curricular no contempla este requisito de ingreso; no, los Supervisores Analistas de Secretaría General.
8. **SE APROBÓ** la Resolución No. 14-2026, del 2 de julio de 2026, de la Comisión Académica que autoriza se realice el trámite de reclamos de nota tardío de los estudiantes Ana María González (período 2016), Karin García Muñoz (período 2019), Mildred Ortiz (período 2018) del programa de Maestría Profesional en Docencia Superior de la Facultad de Ciencias de la Educación.
9. **SE APROBÓ** prórroga por un año para que los siguientes estudiantes puedan sustentar su tesis:

No.	Nombre	Programa
1.	Estefani E. Illueca cédula No. 8-817-1438	Maestría en Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
2.	Adrián González con cédula 4-725-327	Doctorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación.
3.	Onésimo Vigil con cédula 4-716-570	Doctorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación.

10. **SE APROBÓ** la modificación en el Diseño Curricular de la Licenciatura de Trabajo Social aprobado el 5 de diciembre de 2017, que los aspirantes a ingresar deben cumplir los requisitos normados por la Dirección de Admisión de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

- El renglón de bachiller estaba así: "Bachiller en Ciencias, letras, Comercio o Magisterio.
- Debe quedar así: "Título de Bachiller".

11. **SE APROBÓ** el Calendario Académico del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiriquí, para los programas que inician en el año 2027.
12. **SE APROBÓ** la creación del Departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades.
13. **SE APROBÓ** la actualización de los programas Hist.112 e Hist. 113 según fundamentación de la Ley 42 y la Ley 37 para todas las ofertas académicas.
14. **SE APROBÓ** la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Investigación Criminal y Seguridad, corregir el numero de abreviatura ya que aparece como GEO 300 y debe ser GEO 117 (materia obligatoria por ley).


Dr. Darío Atencio
Secretario General - Encargado

PARLAMENTARIA / ev



CONSEJO ACADÉMICO No. 05-2026
Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2026

RESOLUCIÓN No. 080-2026

"Por medio de la cual se autoriza a la Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de la estudiante Cristel Barrios con cédula 4-809-1108 de la Facultad de Comunicación Social"

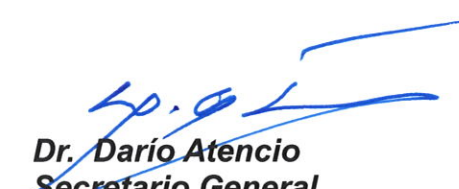
Considerando:

1. Que en atención a solicitud realizada mediante nota **FCS-070-SADM-2026**, se solicita al Consejo Académico se autorice culminar el proceso de revisión de créditos.
2. Que la estudiante matriculó materias pendientes después de la aprobación de su opción de grado.
3. Que, en consecuencia, la estudiante **Cristel Barrios con cédula 4-809-1108** incumple lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización, ya que ha tenido que aprobar asignatura posterior a la opción de grado.

Resuelve:

Autorizar a Secretaría General a culminar el proceso de revisión de créditos, otorgar orden de pago, confección y entrega de diploma de la estudiante **Cristel Barrios con cédula 4-809-1108** de la Facultad de Comunicación Social

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 28 de julio de 2026.


Dr. Darío Atencio
Secretario General

/ev


Dr. Pedro González
Rector





Universidad Autónoma de Chiriquí

Facultad de Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°. 08-2026

Por medio de la cual, la Facultad de Ciencias de la Educación solicita al Consejo Académico de la Universidad Autónoma de Chiriquí, **Aprobar, por excepción, la orden de pago, confección y entrega de Diploma del Profesorado en Educación Media con especialización en Educación del Centro Regional Universitario de Chiriquí Oriente (CRUCHIO)** para este periodo académico 2026, a la estudiante con el título de Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural otorgado por la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).

CONSIDERANDO:

- Que en años anteriores se han recibido otros estudiantes, procedentes de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).
- Que los estudiantes de la Universidad en mención son Licenciados en Educación Bilingüe Intercultural.
- Que los supervisores analistas de la Secretaría General, no contemplan el título de Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) para la confección del título de Profesorado en Educación Media.
- Que los estudiantes procedentes de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) culminaron el plan de Estudio de Profesorado en Educación Media.

RESUELVE:

Aprobar, por excepción, la orden de pago, confección y entrega de Diploma del Profesorado en Educación Media con especialización en Educación **del Centro Regional Universitario de Chiriquí Oriente (CRUCHIO)** únicamente, para este periodo académico 2026, a la estudiante con el título de Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural otorgado por la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS).

Nº.	NOMBRE	CÉDULA	Centro Regional
1.	Juana Milagro García González	9-731-1116	CRUCHIO

Dada en la ciudad universitaria, a los ocho (8) días del mes de julio de 2026 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Dr. Eliseo Francisco Ríos A.
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación



Tel. Ofic. 728-4900 (Ext.6204)
Morales G.

Tel. 728 - 4900 Ext. 6201

Re Acreditada por el CONEUPA, Resolución AI -009 -2022

www.unachi.ac.pa



COMISIÓN ACADÉMICA

Resolución No. 14-2026

2 de julio de 2026

“Por medio de la cual la Comisión Académica del Programa de la Maestría Profesional en Docencia Superior de la Facultad Ciencias de la Educación, de la Universidad Autónoma de Chiriquí, evalúa la solicitud de Reclamos de notas tardíos de estudiantes del programa:

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión académica del programa de la Maestría Profesional en Docencia Superior revisó y evaluó solicitud de reclamos de notas tardío de los estudiantes del programa
2. Que la comisión académica del programa de la Maestría Profesional en Docencia Superior recomienda emitir resolución para llevar al Consejo Académico la solicitud de reclamos de notas tardío de los siguientes estudiantes del programa:

1	Ana María González	4-723-489	Periodo 2016 ➤ DP 900 Educación y Sociedad Cod Hor 7421 Asig 21087 ➤ DP 910 Filosofía de las Ciencias Cod Hor 7422 Asig 21089
2	Karyn García Muñoz	4-755-999	Periodo 2019 ➤ DP 900 Educación y Sociedad Cod Hor 7551 Asig 21087 ➤ DP 910 Filosofía de las Ciencias Cod Hor 7552 Asig 21089
3-	Mildred Ortíz	4-744-1331	Periodo 2018 ➤ DP 900 Educación y Sociedad Cod Hor 7339 Asig 21087 ➤ DP 910 Filosofía de las Ciencias Cod Hor 7340 Asig 21089





RESUELVE:

Se emite resolución para consideración del Consejo Académico la solicitud de reclamos de nota tardío de los siguientes estudiantes de la Maestría Profesional en Docencia Superior:

1	Ana María González	4-723-489	Periodo 2016 ➤ DP 900 Educación y Sociedad Cod Hor 7421 Asig 21087 ➤ DP 910 Filosofía de las Ciencias Cod Hor 7422 Asig 21089
2	Karyn García Muñoz	4-755-999	Periodo 2019 ➤ DP 900 Educación y Sociedad Cod Hor 7551 Asig 21087 ➤ DP 910 Filosofía de las Ciencias Cod Hor 7552 Asig 21089
3-	Mildred Ortíz	4-744-1331	Periodo 2018 ➤ DP 900 Educación y Sociedad Cod Hor 7339 Asig 21087 ➤ DP 910 Filosofía de las Ciencias Cod Hor 7340 Asig 21089

Se dio por terminada la reunión a las 03:00 p.m. en la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

Por la Comisión:

Mgtra. Coralia Pinzón
Presidenta
Directora de Posgrado

Mgtra. Miriam M. Sanjur
Secretaria
Coordinadora del programa

Dra. Nereida Quintero
Director de departamento de
Desarrollo Educativo
Facultad de Ciencias de la Educación

Tel. 730 - 5300 Ext. 6201

www.unachi.ac.pa

Re Acreditada por el CONEUPA, Resolución AI -009 -2022